



Colaboración con las Autoridades Mexicanas en materia de Seguridad y Justicia

En cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** (la “Ley”) y al artículo Tercero Transitorio de los **Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia**, Mosi, servicio operado por **GurúComm S.A.P.I. de C.V.**, pone a disposición de las Autoridades Facultadas la siguiente información:

Área Responsable

Atención a requerimientos de información de Autoridades Facultadas y Designadas sobre datos conservados, localización geográfica en tiempo real de los dispositivos o equipos terminales móviles y órdenes judiciales de intervención de comunicaciones.

Dirección para recibir documentación física:

Av. Patria 2B, Jardines Universidad, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110, México.

Correo electrónico oficial:

seguridadyjusticia@mosi.mx

1) Procedimiento para atender requerimientos de Datos Conservados

- a) Las Autoridades Facultadas deberán dirigir los oficios con requerimiento de información a **GurúComm S.A.P.I. de C.V.**, en su carácter de autorizado para establecer, operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones bajo la marca **MoSi**.
- b) Para requerir información de datos conservados, se sugiere utilizar el “Formato para la Gestión de Requerimientos de Información en Materia de Seguridad y Justicia” identificado como **Anexo I** de los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia de la Ley.
- c) MoSi dará respuesta únicamente cuando los requerimientos sean emitidos por Autoridades Facultadas y cumplan con los requisitos previstos en los ordenamientos legales aplicables.
- d) Todo oficio será contestado proporcionando la información solicitada o explicando los motivos por los cuales no es posible entregarla.
- e) Las respuestas se enviarán en la vía y forma solicitadas por la Autoridad Facultada.

2) Procedimiento para atender requerimientos de Localización Geográfica en Tiempo Real

- a) Las Autoridades Facultadas deberán dirigir los oficios con este requerimiento a **GurúComm S.A.P.I. de C.V. (Mosi)**.
- b) La Autoridad deberá proporcionar una dirección de correo electrónico institucional para el envío de la información de geolocalización, indicando además la periodicidad con la que se deben remitir los datos.
- c) La información enviada incluirá:
 - i) Número telefónico
 - ii) Fecha (día, mes, año)
 - iii) Coordenadas geográficas (latitud y longitud)
 - iv) Tipo de localización: Exacta (GPS), Triangulación (3 antenas) o Referenciada (1 antena).
- d) MoSi dará respuesta únicamente cuando el oficio cumpla con todos los requisitos legales aplicables.
- e) Todo oficio será contestado proporcionando la información solicitada o explicando la imposibilidad de entregarla.

3) Procedimiento para atender Órdenes Judiciales de Intervención de Comunicaciones

- a) Toda orden deberá ser emitida por un Juez Federal, estar debidamente fundada y motivada, y ser notificada físicamente en el domicilio de **GurúComm S.A.P.I. de C.V. (MoSi)**.
- b) MoSi informará si existe o no la posibilidad técnica de intervenir las comunicaciones de los equipos solicitados por el Juez Federal.